

PLAZA MAYOR MEDELLÍN CONVENCIONES Y EXPOSICIONES S.A.

PLIEGO DE CONDICIONES

INVITACIÓN PÚBLICA No 023 DE 2018

OBJETO

“SUMINISTRO DE SERVICIOS TÉCNICOS (ELEMENTOS ELÉCTRICOS, DE ILUMINACIÓN, VENTILACIÓN, ACUEDUCTO, Y COMPLEMENTARIOS A ESTOS) PARA LA OPERACIÓN DE LOS EVENTOS QUE SE REALICEN EN LAS INSTALACIONES DE PLAZA MAYOR MEDELLÍN S.A”

MEDELLÍN, DICIEMBRE DE 2018

GENERALIDADES

PLAZA MAYOR MEDELLÍN S.A. tiene por objeto social el desarrollo de actividades de promoción, organización y realización en Medellín o en cualquier otra ciudad del país o del exterior, de ferias, exposiciones, convenciones y eventos de carácter local, nacional e internacional, de tipo industrial, comercial, agropecuario, cultural, de intercambio cultural, artístico, recreativo, deportivo, político, académico, científico o similares, directamente o en asocio con terceros.

Para los eventos se presenta una gran demanda en la prestación de servicios técnicos adicionales, estos servicios son de manera temporal para el desarrollo de cada uno de los eventos y solo por la duración de estos; y como estrategia PLAZA MAYOR MEDELLÍN, pretende brindar un servicio integral donde satisfaga la necesidad a cada uno de nuestros cliente y expositores, por medio de la prestación de servicios técnicos de redes eléctricas, iluminación, ventilación, pozuelos y redes de acueducto, servicios que son necesarios para el funcionamiento de los certámenes; por tal razón se requiere contar con un proveedor idóneo y calificado que garantice una excelente calidad en la prestación de estos servicios técnicos, basados en el cumplimiento de normas y protocolos de los reglamentos técnicos colombianos (RETIE Y RETILAP), y así mismo el soporte técnico por medio de personal certificado y que cumpla con todas las normas de seguridad personal y que contribuya a la conservación de nuestras instalación y garantice un buen servicio a nuestros clientes y público en general.

1. OBJETO

SUMINISTRO DE SERVICIOS TÉCNICOS (ELEMENTOS ELÉCTRICOS, DE ILUMINACIÓN, VENTILACIÓN, ACUEDUCTO, Y COMPLEMENTARIOS A ESTOS) PARA LA OPERACIÓN DE LOS EVENTOS QUE SE REALICEN EN LAS INSTALACIONES DE PLAZA MAYOR MEDELLÍN S.A

2. CRONOGRAMA

Actividad	Fecha	Lugar
Publicación y consulta del pliego	Desde el 27/12/2018 hasta el 08/01/2019	www.plazamayor.com.co
Plazo para presentar observaciones	Desde el 27/12/2018 hasta el 03/01/2019 a las 2:00 p.m.	invitacionespublicas@plazamayor.com.co o
Audiencia aclaratoria	El 02 de enero de 2018 a las 10:00 a.m.	Instalaciones de Plaza Mayor. Calle 41 No. 55-80 Medellín.
Entrega de propuestas	08/01/2019 hasta las 4:00 p.m.	Centro de Administración Documental (CAD) Plaza Mayor Medellín S.A. Calle 41 No. 55-80 Medellín.
Evaluación preliminar de propuestas	Dentro de los cuatro días hábiles siguientes a la entrega de propuestas	www.plazamayor.com.co
Periodo de observaciones a la evaluación y presentación de subsanaciones	Dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación del informe de evaluación preliminar	

Evaluación definitiva de propuestas	Dentro de los cuatro días hábiles siguientes al vencimiento del plazo para presentar observaciones al informe de evaluación preliminar.	www.plazamayor.com.co
Adjudicación	Dentro de los tres días hábiles siguientes de la publicación del informe de evaluación definitivo	www.plazamayor.com.co

3. INFORMACIÓN GENERAL

El inicio del presente proceso fue recomendado en la sesión del Comité Asesor de Contratación de **PLAZA MAYOR**, del día veintiséis (26) de diciembre de 2018, según consta en el acta de la misma fecha.

La información contenida en esta invitación sustituye totalmente cualquier otra que la entidad o sus representantes pudieran haber suministrado en forma preliminar a los proponentes interesados.

En la propuesta no podrán señalarse condiciones diferentes o aportarse documentos distintos a los establecidos en el presente pliego de condiciones. En caso de hacerlo se tendrán por no escritas y, por lo tanto, prevalecerán las disposiciones respectivas contenidas en este documento.

La presente invitación y el trámite del procedimiento a seguir, será el señalado en el capítulo segundo del título II del Manual de Contratación de la entidad (Acuerdo No. 01 del 23 de septiembre de 2016).

La aceptación de las condiciones indica que se cuenta con las condiciones técnicas, jurídicas, financieras y de experiencia para cumplir con el suministro del bien o servicio requerido por **PLAZA MAYOR**, en caso de salir seleccionado.

La información que se consigna a continuación contiene los elementos básicos para la presentación de la propuesta. El proponente debe verificarla completamente y cerciorarse de que no alberga dudas respecto a ella. En caso contrario, debe elevar las consultas que considere pertinentes en las oportunidades que estos documentos le conceden.

El oferente deberá examinar cuidadosamente los documentos de la invitación pública e informarse cabalmente de todas las condiciones que puedan afectar el futuro contrato. Es entendido que los documentos de la invitación pública se complementan mutuamente, de tal manera que lo indicado en cada uno de ellos se tomará como indicado en todos.

Las interpretaciones o deducciones que el proponente haga de las estipulaciones contenidas en estos pliegos de condiciones serán de su exclusiva responsabilidad. Con la presentación de la propuesta el proponente manifiesta que estudió el contenido de la invitación pública y todos los documentos de la misma, que obtuvo las aclaraciones sobre las estipulaciones que haya considerado inciertas o dudosas, que conoce la naturaleza de los trabajos, su costo y su tiempo de ejecución, que formuló su oferta de manera libre, seria, precisa y coherente, y que además, se acoge a los dictados del Manual de Contratación de **PLAZA MAYOR**.

En consecuencia, la entidad no será responsable por descuidos, errores, omisiones, conjeturas, suposiciones, mala interpretación u otros hechos desfavorables en que incurra el proponente y que puedan incidir en la elaboración de su manifestación de interés. El hecho de que el oferente no se informe y documente debidamente sobre los detalles y condiciones bajo los cuales serán ejecutados los trabajos objeto de la presente invitación pública, no se considerará como excusa válida para la futura formulación de eventuales reclamaciones.

4. CONFIDENCIALIDAD

La suscripción de todo contrato con **PLAZA MAYOR** implica la obligación para el contratista de utilizar y manejar cualquier información de la que tenga conocimiento por cualquier medio y que le sea confiada o a la que tenga acceso en razón o con ocasión de sus labores, de manera confidencial, garantizando por todos los medios a su alcance que los trabajadores a su servicio y demás personas que autorice, respetarán la obligación de mantener reserva sobre la misma. Las partes se obligan a que la información que se suministre durante el desarrollo del contrato sea manejada como confidencial y sólo podrá ser utilizada para su debida ejecución. La violación de la confidencialidad o el uso indebido de la información dará lugar a la parte cumplida a reclamar indemnización a cargo de la parte incumplida, así como a tipificar un incumplimiento contractual objetivo, independientemente de la causación de perjuicios, cuando la información confidencial fue marcada como tal por **PLAZA MAYOR**.

No se considera violación de la confidencialidad, la entrega de información a autoridad competente o cuando sea de conocimiento público. Ninguna de las partes adquiere derechos de propiedad o disposición respecto de la información suministrada por la otra.

5. HABEAS DATA

Cuando para la debida ejecución del contrato el contratista deba acceder, consultar y/o administrar bases de datos de **PLAZA MAYOR**, sus clientes, trabajadores, proveedores o accionistas, previos los permisos concedidos para el efecto, se obliga a disponer de los medios necesarios para observar, cumplir e instruir a sus empleados sobre los principios de administración de datos de terceros, tales como: veracidad, finalidad, acceso y circulación restringida, temporalidad, seguridad, confidencialidad, libertad y transparencia, conforme con lo establecido en la Ley 1266 de 2008, y demás normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.

Para los mismos efectos, con la presentación de la oferta se entiende dada la aceptación del oferente, en caso de resultar adjudicatario, de adherirse a la política de seguridad que tiene adoptada **PLAZA MAYOR**, para el manejo de su información y la de datos de terceros, la cual se obliga a conocer y cumplir, así como instruir al personal que ocupe para la ejecución del contrato, independientemente de la forma de vinculación del mismo, sobre la obligatoriedad de su cumplimiento.

6. AVISO DE PRIVACIDAD

De conformidad con el aviso de privacidad que se suministra con la firma del futuro contrato, el contratista autorizará de manera voluntaria, previa, explícita, informada e inequívoca a **PLAZA MAYOR** para tratar sus datos personales de acuerdo con la Política de Tratamiento de Datos Personales de la Compañía. Para conocer los derechos que le asisten como titular de los datos personales y los procedimientos para acceder a ellos, el contratista tiene la facultad de conocerlas a través de la página web www.plazamayor.com.co y contactar al área encargada en el teléfono 2617200 o en el correo electrónico info@plazamayor.com.co

7. PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO

El contratista manifestará bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la suscripción del futuro contrato, que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; del mismo modo, que los recursos recibidos en desarrollo del contrato, no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas.

8. CONDICIONES DE INGRESO A LAS INSTALACIONES DE PLAZA MAYOR

El contratista deberá suministrar al supervisor designado por la entidad, con la suficiente anticipación, el listado del personal que ingresará al recinto de **PLAZA MAYOR** para ejecutar el objeto del contrato, indicando el nombre y documento de identificación. Al momento de la entrada, las personas relacionadas en el listado deberán presentar su respectivo documento de identificación y la fotocopia de los documentos donde se evidencie la afiliación al sistema de seguridad social. En caso de no presentar la documentación completa, **PLAZA MAYOR** no autorizará el ingreso al recinto. Si las actividades de trabajo que se deben realizar incluyen montaje eléctrico y montaje en alturas, además de la documentación anteriormente relacionada, deberán presentar el certificado de técnico electricista y el certificado de trabajo en alturas y deberán contar con el coordinador debidamente certificado que supervise la actividad en todo momento.

9. PLAZO DEL CONTRATO

El plazo para la ejecución del contrato objeto de la presente invitación pública será desde la aprobación de las garantías por parte de la Dirección Jurídica de **PLAZA MAYOR**, hasta el treinta (30) de marzo de 2020.

El plazo del contrato que se suscriba podrá ser prorrogado de mutuo acuerdo entre las partes, antes del vencimiento, por periodos iguales o inferiores al inicialmente pactado, previo el análisis de la ejecución por parte del contratista.

10. PRESUPUESTO OFICIAL

Se cuenta con un presupuesto estimado de SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/L (\$75.000.000) incluido IVA, amparado en la verificación presupuestal XOP07 756 del 26 de diciembre de 2018.

Se aclara que el presupuesto expresado corresponde al disponible por PLAZA MAYOR MEDELLÍN S.A. para la ejecución del contrato (con valor indeterminado pero determinable) que se suscriba; es una disponibilidad global, para cubrir la ejecución derivada de las solicitudes de servicios por todos los clientes.

Teniendo en cual la naturaleza del contrato (Común Utilización Para Eventos) el presupuesto estimado podrá ser adicionando según la necesidad de la ejecución y la demanda de los servicios de los clientes sin necesidad de otrosí a los contratos.

11. PUBLICACIÓN

El pliego de condiciones de la INVITACIÓN PÚBLICA No 023 DE 2018 y demás documentos de naturaleza pre contractual y contractual serán publicados en la página web www.plazamayor.com.co

12. ACLARACIONES

Dentro del plazo indicado en el cronograma de la invitación pública los interesados podrán presentar por escrito las observaciones o solicitudes de aclaración al pliego de condiciones. Dicha comunicación deberá ser dirigida al correo invitacionespublicas@plazamayor.com.co

NOTA: el correo Gmail de PLAZA MAYOR para envío y recibo de archivos tiene una capacidad de hasta 25 megas y para archivos compartidos en drive de Gmail tiene la capacidad de hasta 5 gigas.

El hecho de que los proponentes no se familiaricen debidamente con las condiciones bajo las cuales será ejecutado el contrato, no se considerará como excusa válida para posteriores reclamaciones.

13. AUDIENCIA ACLARATORIA: se realizará esta reunión de carácter opcional con los posibles interesados que deseen asistir a la misma, el día **02 de enero de 2018 a las 10:00 a.m.** en las instalaciones de **PLAZA MAYOR MEDELLÍN S.A.** ubicadas en la Calle 41 No. 55 - 80. La asistencia a la visita no es obligatoria. En esta se desarrollará una reunión informativa, se recibirán y resolverán también las observaciones al pliego de condiciones.

14. FORMA DE PAGO

PLAZA MAYOR MEDELLÍN S.A. pagará mensualmente el valor correspondiente al suministro e instalaciones realizadas, previa presentación de un informe de las cantidades ejecutadas durante el mes. El contratista deberá acreditar la efectiva prestación del servicio por medio de una relación de los servicios prestados por evento que deberá ser aprobada por el supervisor designado por Plaza Mayor para el

contrato. Una vez aprobada dicha relación el supervisor del contrato emitirá el recibo a entera satisfacción del servicio prestado por cada evento.

Una vez se emita el recibo a satisfacción por parte del Supervisor, PLAZA MAYOR MEDELLÍN S.A. dispone de treinta (30) días calendario para cancelar la factura al contratista, previa deducción de los impuestos, retenciones y descuentos a que hubiere lugar, de acuerdo con la ley.

Para proceder con el pago, se deberá presentar la factura correspondiente, acompañada de la certificación de pago de aportes a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes de cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, cuando hubiere lugar a ello y la entidad verificará que el contratista se encuentre al día en el pago de sus obligaciones parafiscales y aquellas relacionadas con los sistemas de seguridad social integral.

Finalmente, el contratista deberá presentar pre factura digital dentro de los primeros quince (15) días del mes, incluyendo los servicios ejecutados dentro del mes inmediatamente anterior y una vez recibido el visto bueno por parte del supervisor de PLAZA MAYOR MEDELLÍN S.A. deberá presentar la factura definitiva antes del día 25 de cada mes.

15. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El lugar de ejecución del contrato es en la calle 41 No. 55-80, en las instalaciones de **PLAZA MAYOR**.

16. ALCANCE DEL OBJETO DEL CONTRATO

Las especificaciones técnicas generales y específicas que se describen a continuación, constituyen los parámetros que el proponente deberá tener presente al momento de elaborar su propuesta económica, estas serán parte integral del contrato que se suscriba, aclarando que las partes podrán de común acuerdo solicitar, cotizar y ejecutar bienes o servicios no incluidos en las especificaciones técnicas del presente pliego, para lo cual, el supervisor del contrato deberá verificar que el valor cotizado se encuentra en precios de mercado.

El contratista seleccionado solo podrá ejecutar trabajos autorizados por el supervisor del contrato o quien este delegue. Plaza Mayor no reconocerá pagos autorizados directamente por el cliente.

PLAZA MAYOR para la ejecución del contrato realizará los pedidos requeridos al contratista seleccionado por correo electrónico. El servicio será recibido por personal técnico de Plaza Mayor, antes de ser entregado al cliente. Para dar constancia de la entrega el proveedor deberá traer una remisión que será firmada por el área de mantenimiento de Plaza Mayor.

A continuación se encuentran aspectos importantes en la ejecución del contrato:

- El proveedor seleccionado deberán contar con personal calificado para brindar asesoría técnica al cliente, con el objetivo de definir la mejor solución para su evento de acuerdo a características y presupuesto.
- El proveedor deberá contar siempre con un ejecutivo y/o personal idóneo y capacitado que atienda en todo momento las necesidades de Plaza Mayor durante la ejecución de los eventos contratados.
- Para cada ejecución no se requiere cotización por parte del oferente seleccionado. Los precios a pagar serán los expresados por el proveedor en la oferta económica y deberán estar vigentes durante toda la ejecución del contrato. El único incremento autorizado será a partir de enero de 2020 y corresponderá al IPC.
- En caso tal que el cliente requiera bienes o servicios diferentes a los definidos en el presente pliego de condiciones, éstos serán cotizados por el proveedor y aceptados por Plaza Mayor. Para las cotizaciones requeridas en este ítem el proveedor deberá contar con la capacidad de presentar su oferta en un día hábil.
- Para garantizar un excelente servicio al cliente, con tres (3) o más calificaciones malas o regulares por parte del supervisor del contrato podrá considerarse una causal de incumplimiento del contrato y evaluar la posibilidad de terminarlo unilateralmente. En todo caso cada que se presente una no conformidad por la prestación de servicio, EL CONTRATISTA deberá otorgar un descuento comercial del 10% antes de IVA sobre el total de la factura, el cual será transferido al cliente de Plaza Mayor.
- Plaza Mayor durante la vigencia del contrato no garantizará ejecución alguna al proveedor seleccionado.
- El contratista deberá contar con agilidad y capacidad de respuesta en la entrega de la información y requerimientos solicitados. Serán respetados los tiempos mínimos requeridos y/o acordados por Plaza Mayor; para ello se establecerán cronogramas de común acuerdo. El cumplimiento de los mismos será periódicamente evaluado y será causal de terminación del contrato, cuando en más de dos de las evaluaciones periódicas se encuentre que se han incumplido los tiempos acordados.
- El contratista (proveedor) tendrá de forma permanente total disposición para informar y trabajar de forma conjunta con Plaza Mayor, sobre cualquier aspecto del trabajo a realizar.
- El contratista deberá tener compromiso de confiabilidad y confidencialidad sobre la información que le suministre Plaza Mayor y el mismo Cliente.
- El contratista deberá conocer y respetar los procedimientos y políticas de Plaza Mayor.
- Plaza Mayor podrá solicitar servicios en un término no inferior a dos días hábiles, sin embargo este tiempo podrá variar de acuerdo a la magnitud del evento y a la urgencia del cliente.
- El contratista se hace responsable de los daños a la infraestructura y/o equipos de Plaza Mayor que deban ser intervenidas para la prestación del servicio. En caso de daños debe reparar el daño una vez finalice el evento y se debe contar con un recibo a satisfacción de Plaza Mayor. Hasta que Plaza Mayor no reciba los arreglos no se autorizará la factura del evento.
- El contratista de acuerdo a los trabajos contratados deberá contar con personal y coordinador de alturas certificado. Adicional deberá traer todos los equipos (andamios certificados, elevadores, escaleras, entre otros) y elementos de protección personal certificados para realizar estas labores.

- El personal que realice trabajos eléctricos debe contar con matrícula profesional CONTE. (Consejo Nacional de Técnicos Electricistas).
- Todas las conexiones eléctricas deben ser realizadas con cable encauchetado.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

A continuación las especificaciones técnicas de los ítem a cotizar.

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDADES
1	Salida eléctrica en cable encauchetado AWG calibre 3X12; incluye toma doble de 20A, tapa de 2X4, caja de 2X4 platica, clavija, breaker, instalación, soporte técnico y demás accesorios para su correcto funcionamiento.	UN	1
2	Acometida en cable encauchetado calibre 4X6 con tablero de 18 circuitos; incluye conexión en tablero de distribución, brekers, instalación, soporte técnico y demás accesorios para su correcto funcionamiento	UN	1
3	Acometida Especial en calibre (1/0, 2/0, 4/0), incluye terminales eléctricas de cobre, cinta auto fundente 130 C, instalación, soporte técnico y demás accesorios para su correcto funcionamiento	UN	1
4	Gabinete ML 600A 3F 4H; incluye barras principales en aluminio o cobre de 600A, barra de tierra en aluminio, interruptores de derivados de 50A a 500A, transporte, instalación, soporte técnico y demás accesorios para su correcto funcionamiento	UN	1
5	Gabinete doble tiro de 1000 A o según la necesidad; incluye terminales, interruptores termo magnético, barraje en cobre o aluminio, instalación, soporte técnico y demás accesorios para su correcto funcionamiento	UN	1

6	Lámpara hermética 2*32 W LED, Incluye salida eléctrica, instalación, soporte técnico y demás accesorios para su correcto funcionamiento	UN	1
7	Spot LED 2400-6500 K, Incluye salida eléctrica, instalación, soporte técnico y demás accesorios para su correcto funcionamiento	UN	1
8	Reflector LED 400W /2400-6500k, Incluye salida eléctrica, instalación, soporte técnico y demás accesorios para su correcto funcionamiento	UN	1
9	Reflector LED 150W-/2400-6500k, Incluye salida eléctrica, instalación, soporte técnico y demás accesorios para su correcto funcionamiento	UN	1
10	Reflector led de 80W/2400-6500k, Incluye salida eléctrica, instalación, soporte técnico y demás accesorios para su correcto funcionamiento	UN	1
11	Reflector led de 50W/2400-6500k, Incluye salida eléctrica, instalación, soporte técnico y demás accesorios para su correcto funcionamiento	UN	1
12	Reflector led de 20W/2400-6500k, Incluye salida eléctrica, instalación, soporte técnico y demás accesorios para su correcto funcionamiento	UN	1
13	Reflector led de 100 W/2400-6500k, Incluye salida eléctrica, instalación, soporte técnico y demás accesorios para su correcto funcionamiento	UN	1
14	Reflector led de 10W/2400-6500k, Incluye salida eléctrica, instalación, soporte técnico y demás accesorios para su correcto funcionamiento	UN	1
15	Reflector LED RGV de 400W, Incluye salida eléctrica, instalación, soporte técnico y demás accesorios para su correcto funcionamiento	UN	1
16	Reflector LED RGV de 250W, Incluye salida eléctrica, instalación, soporte técnico y demás accesorios para su correcto funcionamiento	UN	1

17	Gargantilla de bombilla halógena color cálido x 10mts de longitud; Incluye salida eléctrica, instalación, soporte técnico y demás accesorios para su correcto funcionamiento	UN	1
18	Pozuelo con agua y desagüe, trampa de grasa; incluye medidor de agua, limpieza de trampa de grasa y traslado a la disposición final de los residuos de acuerdo a recomendaciones técnicas por parte de PLAZA MAYOR, instalación, soporte técnico y demás accesorios para su correcto funcionamiento.	UN	1
19	Punto de agua; incluye medidor de agua, conexión de equipos, instalación, soporte técnico y demás accesorios para su correcto funcionamiento	UN	1
20	Punto de agua y desagüe; incluye medidor de agua, conexión de equipos, instalación, soporte técnico y demás accesorios para su correcto funcionamiento	UN	1
21	Módulo de duchas por 4 Unidades; incluye medidor de agua, red acueducto, red de desagües, instalación, soporte técnico y demás accesorios para su correcto funcionamiento	UN	1
22	Medidores de agua; incluye instalación, soporte técnico y demás accesorios para su correcto funcionamiento	UN	1
23	Tanques de agua de 500 metros cúbicos; incluye instalación, soporte técnico y demás accesorios para su correcto funcionamiento	UN	1
24	Humidificador industrial; incluye salida eléctrica, instalación, soporte técnico y demás accesorios para su correcto funcionamiento	UN	1
25	Humidificador sumo (para 24 m2); incluye salida eléctrica, instalación, soporte técnico y demás accesorios para su correcto funcionamiento	UN	1

26	Aspersor de viento; incluye salida eléctrica, instalación, soporte técnico y demás accesorios para su correcto funcionamiento	UN	1
27	Aire acondicionado portátil; incluye conexiones eléctricas, red de drenaje, instalación, soporte técnico y demás accesorios para su correcto funcionamiento	UN	1
28	Ventilador convencional; incluye salida eléctrica, instalación, soporte técnico y demás accesorios para su correcto funcionamiento	UN	1
29	Mesones en acero inoxidable alto 90 cm , largo 200 m ancho 59cm; incluye transporte, instalación, soporte técnico y demás accesorios para su correcto funcionamiento	UN	1
30	Suministro en alquiler de Oscurecimiento lateral pabellones; incluye transporte, instalación, soporte técnico y demás accesorios para su correcto funcionamiento	GL	1
31	Suministro en alquiler de Aforo de oscurecimiento incluye transporte, instalación, soporte técnico y demás accesorios para su correcto funcionamiento	GL	1

17. OBLIGACIONES DEL PROPONENTE SELECCIONADO

1. Suministrar los servicios objeto del contrato, de conformidad con los requerimientos y necesidades de **PLAZA MAYOR**, las cuales serán canalizadas siempre a través del supervisor del contrato.
2. Cumplir durante la vigencia del contrato con todas las especificaciones técnicas y condiciones de ejecución consagradas en el pliego de condiciones, sus anexos y en la oferta económica.
3. Contar con el personal idóneo y calificado para la prestación de los servicios objeto del contrato.
4. Proporcionar todo su conocimiento, experiencia para la implementación y desarrollo del objeto contractual.
5. Contar con la autorización formal del supervisor del contrato cuando se soliciten bienes o servicios inicialmente no cotizados o adicionales.

- 6 Asumir todas las obligaciones legales y extralegales que se deriven de la relación contractual con el personal que presta el servicio, quedando **PLAZA MAYOR** indemne de toda reclamación.
7. Acatar las indicaciones que sobre la ejecución del contrato le haga el supervisor del contrato.
8. Entregar a **PLAZA MAYOR** cualquier información necesaria relacionada con el presente contrato.
9. Cumplir con los impuestos, retenciones y gastos que sean relacionados con el objeto del presente contrato.
10. Brindar el apoyo y asistencia técnica requerida para cumplir a cabalidad el contrato.
11. Asistir a las reuniones programadas con ocasión del contrato, previamente concertadas con la supervisión.
12. Facilitar la labor de supervisión dando respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se realicen.
13. Realizar las acciones necesarias para el cumplimiento del objeto, alcance y especificaciones esenciales estipuladas en la propuesta.
14. Presentar los informes que sean requeridos según las necesidades específicas y en los tiempos acordados con el supervisor.
15. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta **PLAZA MAYOR** a través del supervisor, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.
16. Reportar de manera inmediata al supervisor, la ocurrencia de cualquier novedad durante la ejecución del contrato
17. Salvaguardar la información confidencial que obtenga o conozca en el desarrollo de sus actividades salvo requerimiento expreso de autoridad competente. Toda la información y/o documentos que se produzcan en desarrollo del presente contrato, serán de uso exclusivo de **PLAZA MAYOR**, obligándose **EL CONTRATISTA** a no utilizarlos para fines distintos a los previstos en este contrato, ni a divulgar la información que se le suministre, ni los resultados de su labor conservando la confidencialidad de los mismos, de conformidad con la ley, so pena de las acciones civiles, administrativas o penales a que haya lugar.
18. Presentar para efectos del pago las facturas con el lleno de los requisitos legales.
19. Asumir durante la ejecución del contrato con cargo a los precios cotizados en el anexo todos los costos de transporte, personal, montaje, desmontaje y demás que se requieran para la efectiva prestación del servicio.
20. Mantener durante la vigencia del contrato los precios ofrecidos en la propuesta, los cuales en ningún caso serán sometidos a reajustes.

21. Debe dejar el lugar a donde haga la intervención limpio y libre de cualquier obstáculo o suciedad.
22. Contar con todos los implementos de seguridad para trabajos en alturas (arnés, cascos, eslingas, líneas de vida, etc) y en caso de necesitar andamios estos deben ser certificados.
23. En caso de no cumplir con las condiciones a satisfacción de Plaza Mayor, el proponente se obliga a reemplazar dichos bienes o servicios sin costo alguno para la entidad, cuando esta así lo requiera en todos los eventos donde haya falla imputable a mala calidad de los mismos.
24. Las demás obligaciones emanadas de la naturaleza jurídica del contrato y de sus obligaciones que no se encuentren explícitamente relacionadas en el presente contrato.

18. FECHA DE ENTREGA

El cierre de la presente invitación pública será el 08 de enero de 2019 a las 4:00 p.m.

De esta diligencia se levantará un acta suscrita por el o los funcionarios asistentes en representación de **PLAZA MAYOR** donde se consignarán los nombres de los proponentes, el número de folios de la oferta, los retiros de propuestas si las hubiere y las observaciones correspondientes.

Las propuestas deberán ser entregadas en el Centro de Administración Documental (CAD) de **PLAZA MAYOR**, ubicado en la calle 41 # 55-80.

Las propuestas entregadas deberán contener toda la documentación requerida en el presente pliego, teniendo en cuenta las siguientes normas de presentación:

- Deberá aportarse un índice del contenido de la propuesta.
- El primer folio de la propuesta deberá ser el formato No.1.
- La documentación debe ir debidamente foliada y en sobre sellado.
- Los sobres sellados deberán ser dirigidos así:

PLAZA MAYOR MEDELLÍN CONVENCIÓNES Y EXPOSICIONES S.A.

SECRETARIA GENERAL.

INVITACIÓN PÚBLICA No. 023 DE 2018

CALLE 41 N°. 55 – 80. TERCER PISO

MEDELLÍN

PLAZA MAYOR MEDELLÍN S.A. no se hace responsable de las ofertas enviadas por correo en lo referente a la fecha de entrega y al estado de las mismas. Tampoco se responsabiliza por no abrirlas oportunamente cuando los sobres no estén correctamente marcados y dirigidos a la dirección señalada en este punto.

Las propuestas deben ser remitidas de manera física a la dirección anteriormente señalada. La dirección electrónica indicada en este pliego es únicamente para resolver observaciones y entregar documentos para subsanaciones dentro del proceso de invitación pública.

19. PARTICIPANTES

Podrán participar todas aquellas personas naturales o jurídicas, consideradas legalmente capaces en las disposiciones vigentes que no tengan incompatibilidades o inhabilidades para contratar, cuyo objeto se encuentre relacionado directamente con el objeto de la presente invitación pública (aplica para cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal u otra forma de asociación).

Para el caso de las personas jurídicas deberán acreditar que su duración no será inferior a la de la vigencia del contrato, y un (1) año más. La propuesta del proponente que no reúna estas condiciones será rechazada o eliminada de plano.

- **CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES U OTRA FORMA DE ASOCIACIÓN:** se permite la presentación de propuestas a consorcios, uniones temporales u otras formas asociativas con capacidad para contratar, con las mismas exigencias de ley. Los proponentes indicarán si su participación es a título de consorcio, unión temporal u otra forma asociativa, para lo cual deberán señalar las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos. Deberán diligenciar el formato No. 2 o 2.1.

Para el caso de las uniones temporales, deberán indicar su porcentaje de participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, lo cual no podrá ser modificado sin la autorización previa de **PLAZA MAYOR**.

En los casos en que se conformen asociaciones bajo cualquiera de las modalidades previstas en la ley con el único objeto de presentar una propuesta o celebrar un contrato estatal, la responsabilidad y sus efectos se regirán por las disposiciones previstas en la ley para los consorcios.

20. COMITÉ EVALUADOR

La evaluación de las propuestas será realizada por:

Ana María Restrepo Uribe – Abogada.

Alexander Padierna Alcaraz – Analista de Mantenimiento.

Elizabeth Arango Arango – Gerente Administrativa y financiera.

21. FACTORES DE SELECCIÓN

21.1. REQUISITOS HABILITANTES

PLAZA MAYOR MEDELLÍN S.A. verificará el cumplimiento de los requisitos habilitantes.

Se revisará en primer lugar que las propuestas y proponentes reúnan las condiciones, requisitos y documentos de participación conforme a lo requerido en el pliego de condiciones.

Esta evaluación no otorgará puntaje alguno. Se trata del estudio que debe realizar **PLAZA MAYOR** para determinar si la propuesta y el proponente se ajustan a las condiciones, requerimientos y demás requisitos del pliego en cuanto a la participación. La evaluación determinará si el proponente **CUMPLE** o **NO CUMPLE** con lo requerido.

21.1.1. CAPACIDAD JURÍDICA.

- Certificado de existencia y representación legal expedido dentro de los 90 días anteriores a la fecha de entrega de propuestas.
- Carta de presentación de la oferta anexo No. 1 suscrito por el representante legal.
- Fotocopia legible de la cédula del Representante Legal
- No estar registrado en el boletín de antecedentes disciplinarios del Representante Legal y la persona jurídica (Procuraduría).
- No estar registrado en el de antecedentes fiscales del Representante Legal y la persona jurídica (Contraloría)
- Certificado actualizado de antecedentes judiciales del Representante Legal (Policía Nacional).
- Pantallazo que la persona natural o representante legal se encuentre al día con el pago de multas establecidas en el Código Nacional de Policía y Convivencia (Ley 1801 de 2016) de conformidad con el artículo 183, lo cual puede ser consultado en el siguiente enlace https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx
- Si el proponente es persona jurídica deberá aportar el certificado actualizado del pago de parafiscales y de los aportes a la seguridad social firmado por el Representante Legal o el Revisor Fiscal según el caso, formato No. 3. Si el proponente es persona natural deberá aportar la Planilla integrada de liquidación de aportes (PILA) a la seguridad social, de todos los empleados.
- Autorización de la Junta o Asamblea de Socios, cuando el Representante Legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano societario competente donde se acredite su autorización para participar en la invitación pública, firmar la propuesta y suscribir el contrato en el evento de salir favorecido. La autorización deberá expedirse con fecha anterior a la entrega de propuestas o cierre de la invitación pública. La anterior observación también es válida para los miembros del Consorcio, Unión Temporal u otra forma asociativa que se presente.
- **Garantía de seriedad de la oferta:** el proponente debe presentar junto con la propuesta una garantía de seriedad de la oferta a favor de la entidad contratante en los siguientes términos:
 - La propuesta deberá estar acompañada del original de una garantía de seriedad a favor de Plaza Mayor Medellín S.A, otorgada por una entidad bancaria o compañía de seguros legalmente establecida en Colombia para entidades estatales.
 - El valor asegurado será equivalente al 10% del valor del presupuesto oficial, con vigencia de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de presentación de la oferta.

EN CASO DE PRESENTARSE EN CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL, LA PROPUESTA SE HARÁ A NOMBRE DEL RESPECTIVO CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL, Y LOS REQUISITOS HABILITANTES DE

PARTICIPACIÓN DESCRITOS EN EL PRESENTE NUMERAL DEBERÁN ACREDITARSE POR CADA UNO DE SUS INTEGRANTES.

21.1.2 CAPACIDAD FINANCIERA:

Los requisitos financieros para participar en el presente proceso de selección, serán verificados a partir de la información que deberán aportar por los proponentes: ESTADOS FINANCIEROS COMPARATIVOS 2016 Y 2017 BAJO NIIF, los cuales están compuesto por Situación financiera, Resultado Integral del ejercicio, Cambios en el patrimonio flujo de efectivo y notas a los estados financieros. Estos deben estar firmados por representante legal, Contador Público y Revisor Fiscal (cuando la empresa esté obligada). Los estados financieros y sus notas debidamente certificadas y dictaminadas.

Se aclara que la entrega de los estados financieros es subsanable pero el cumplimiento de los índices requeridos en ningún momento será subsanable.

Indicador	Índice Requerido
LIQUIDEZ	Mayor a 2,5
Nivel de Endeudamiento	Menor a 50 %.

- **Liquidez:** Activo Corriente/Pasivo Corriente
- **Nivel de Endeudamiento=** Total Pasivos a Acreedores / Total Activo

En el caso de consorcio o uniones temporales, cada uno de los integrantes deberá presentar los estados financieros en las mismas condiciones mencionadas anteriormente y cumplir con los indicadores.

21.1.3. EXPERIENCIA

El proponente debe acreditar como experiencia, contratos ejecutados y terminados en los últimos tres (3) años contados a partir de la fecha límite establecida para recibir las propuestas en el presente proceso de selección, cuyo objeto se encuentre directamente relacionado con el suministro e instalación de elementos eléctricos, de iluminación, ventilación y acueducto para la operación de los eventos.

Se tendrá en cuenta máximo cinco (5) contratos cuya sumatoria debe ser mayor o igual 110 SMMLV.

Se tomará el valor del salario mínimo legal mensual vigente para el año 2018 para efectos de calcular los valores a acreditar como experiencias.

Las certificaciones deberán estar en papel membretado, y deberán cumplir con los siguientes requisitos y contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre del contratista
- Nombre del contratante
- Objeto del contrato u orden.
- Valor final del contrato
- Fecha de inicio y fecha de terminación.
- Actividades específicas en desarrollo del contrato
- Nombre de los eventos.
- Nombre, cargo y firma de quien expide la certificación.
- Calificación del servicio

El proponente que pretenda acreditar experiencia obtenida en contratos suscritos con **PLAZA MAYOR**, no deberá aportar las certificaciones contractuales. Bastará con enunciarlo en el FORMATO No. 5

NOTA: aquellas certificaciones que no reúnan los requisitos aquí señalados no serán validadas para acreditar la experiencia para participar. En caso de que se conceda plazo para subsanar este requisito, el plazo será perentorio, es decir, vencido este término sin satisfacer en la forma requerida el requisito, dará lugar a que se constituya una causal de eliminación de la propuesta.

Si los contratos fueron ejecutados bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, el valor que será objeto de evaluación, será el correspondiente al porcentaje de participación que hubiese tenido en los mismos.

Si el proponente es un Consorcio o una Unión Temporal, la experiencia resultará de la suma de la experiencia de cada uno de los integrantes, para ello, deberá aportar algún porcentaje en la experiencia, es decir, que no se aceptará que alguno de los integrantes no tenga experiencia para aportar, en caso de no cumplir con los requisitos anteriores, la propuesta será rechazada.

No será válido para acreditar experiencia, fotocopias de contratos sin la correspondiente certificación de cumplimiento.

21.2 CRITERIOS DE EVALUACIÓN

PLAZA MAYOR MEDELLÍN S.A. debe evaluar las ofertas de los proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes determinados en el presente documento. En la evaluación de las propuestas, la entidad realizará la ponderación de acuerdo con el puntaje indicado en la tabla 1.

Las ofertas deben presentarse en los formatos establecidos en el presente pliego de condiciones, así como los formatos para presentación de la oferta.

En todo caso el proponente al presentar su propuesta deberá tener en cuenta todos los costos y gastos en que incurra para cumplir con el objeto contractual, de acuerdo a las especificaciones técnicas y obligaciones del contrato a suscribir.

Criterio de Evaluación	Puntaje
Precio	80 puntos
Capacidad de respuesta	20 puntos
Total	100 Puntos

Precio: PLAZA MAYOR MEDELLÍN S.A., a partir del valor de las propuestas presentadas asignará máximo 80 puntos a quien tenga mayor cantidad de ítems más económicos y a los demás se les asigna puntaje de forma proporcional, con la siguiente formula:

$P = 80 \times P_m / P_i$	P:	Puntaje para el factor precio
	P _m :	Cantidad de ítem más económicos a comparar
	P _i	Cantidad de ítem más económicos
	80	Puntaje máximo asignado al factor

Este criterio se evaluará a partir de la información suministrada en el ANEXO “propuesta económica”.

El proponente que oferte un valor unitario superior al precio techo definido, su oferta será RECHAZADA.

Capacidad de respuesta: PLAZA MAYOR MEDELLÍN. Asignará el mayor puntaje a quien pueda responder de manera más rápida con las necesidades de la entidad, así:

TIEMPO DE RESPUESTA	PUNTAJE
Hasta 8 horas	20
Entre 12 y 24 horas	10
Entre 25 y 36 horas	5
Entre 37 y 47 horas	1

Para la evaluación el oferente deberá diligenciar el FORMATO No 4 “OFERTA TECNICA Y ECONOMICA” y el FORMATO No 6 “CAPACIDAD DE RESPUESTA”

En caso que un proponente oferte valores por debajo de los mínimos establecidos su oferta será rechazada.

El proponente que obtenga el mayor puntaje obtendrá el primer orden de elegibilidad.

22. ADJUDICACIÓN

PLAZA MAYOR se reserva la facultad de adjudicar la ejecución del objeto contractual pretendido al proponente que obtenga el primer puesto en el orden de elegibilidad.

23. DESEMPATE: Se presentará empate cuando dos o más firmas obtienen el mismo puntaje, y éste resultare ser el más alto.

Para el desempate se escogerá la oferta se escogerá la oferta presentada primero en el tiempo.

24. CAUSALES DE RECHAZO Y ELIMINACIÓN DE LAS PROPUESTAS

PLAZA MAYOR rechazará las ofertas presentadas por los proponentes en los siguientes casos:

1. Cuando el proponente no aporte o reúna los requisitos habilitantes o condiciones de participación indicados en el presente pliego o el proponente no presente los documentos subsanables requeridos, dentro del plazo otorgado por PLAZA MAYOR MEDELLÍN S.A.
2. Cuando su presentación sea extemporánea; es decir, se presente luego de la fecha y hora fijadas para el cierre de este proceso de selección.
3. Cuando la oferta presentada supere el presupuesto oficial del proceso de selección o esta sea presentada en moneda diferente al peso colombiano COP.
4. Cuando no se diligencie en su totalidad o se modifique el FORMATO No 4, o éste sea modificado.
5. Cuando no se aporte alguno de los documentos para calificar la propuesta, necesarios para la comparación objetiva de las mismas y que tengan que ver con exigencias mínimas.
6. Cuando el proponente no cumpla con la totalidad de las condiciones técnicas consignadas el presente pliego de condiciones y sus anexos.
7. Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por PLAZA MAYOR MEDELLÍN S.A., esta exigencia aplica a cada uno de los integrantes, cuando se trate de consorcios, uniones temporales u otra forma de asociación.
8. Si la propuesta es presentada en idioma diferente sin la respectiva traducción al español.
9. Por no considerar las modificaciones al pliego de condiciones que mediante adendas haya hecho PLAZA MAYOR MEDELLÍN S.A.

10. Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo proponente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes, para el mismo proceso de selección.

11. Si luego de evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados con la propuesta y lo confrontado con la realidad.

12. Cuando la oferta sea incompleta o parcial, esto es, cuando no cumpla lo especificado o no incluya algún documento que, de acuerdo con estos pliegos de condiciones, se requiera adjuntar y dicha deficiencia impida la comparación objetiva con otras ofertas.

13. Si del análisis de los precios o condiciones del mercado se desprende que no existen razones que justifiquen la diferencia de precios entre los precios de referencia y los presentados por los oferentes, siempre y cuando el proponente una vez requerido el proponente no justifique el valor de los precios.

Las anteriores causales, no son taxativas.

NOTA: la propuesta debe cumplir estrictamente y sujetarse a todos y cada uno de los requisitos del pliego de condiciones, si el proponente condiciona los efectos o alcance de la propuesta o presenta condiciones diferentes a las mínimas establecidas en el pliego de condiciones, estas condiciones se tendrán como no escritas.

25. PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO

PLAZA MAYOR dispondrá hasta de tres (3) días hábiles a partir de la publicación del acto de adjudicación para elaborar y entregar el respectivo contrato al proponente favorecido, quien dispondrá de cinco (5) días hábiles para devolverlo firmado, acompañado de los documentos exigidos para su legalización (garantías exigidas) y ejecución. Estos plazos podrán ser modificados previa justificación.

26. CONDICIONES DE EJECUCIÓN

a. **GARANTÍAS:** el contratista constituirá a favor del **PLAZA MAYOR MEDELLÍN S.A.** las garantías aquí señaladas, otorgadas por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia (a favor de Entidades Estatales), de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

- **Cumplimiento:** se establece para precaver los perjuicios que se deriven para **PLAZA MAYOR MEDELLÍN S.A.**, por el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando éste sea imputable al contratista; por el cumplimiento tardío o defectuoso de las obligaciones contractuales, cuando sea imputable al contratista; por los daños imputables al contratista por entregas parciales del objeto contractual, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria. Su cuantía será hasta del veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y su vigencia será igual a la del plazo de ejecución total del contrato y cuatro (4) meses más.

- **Garantía de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnización laborales:** la cuantía de esta garantía será del veinte por ciento (20%) del valor de del contrato y su vigencia será igual a la del plazo de ejecución total del contrato y tres (3) años más.
- **Garantía de calidad del servicio:** La cuantía de esta garantía debe ser del diez por ciento (10%) del valor total del contrato y su vigencia será igual a la del plazo de ejecución total del contrato y cuatro (4) meses más.

Responsabilidad Civil Extracontractual: Dado que el proveedor prestará sus servicios en eventos en que es previsible el acaecimiento de daño a terceros por la actividad del contratista o sus dependientes en cumplimiento del objeto del contrato, Plaza Mayor hará extensiva su póliza de responsabilidad civil extracontractual de proveedores de alimentos y bebidas.

El valor de esta prima será de \$80.000, los cuales serán descontados de la primera factura que se deba para al contratista.

b. SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO

Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito se podrá de común acuerdo entre las partes suspender temporalmente la ejecución del contrato, mediante la suscripción de un acta donde conste tal evento, sin que, para efectos del plazo extintivo, se compute el tiempo de la suspensión. Se considerará como fuerza mayor o caso fortuito, el suceso que no es posible predecir y que está determinado por circunstancias no imputables al contratista o a **PLAZA MAYOR**, que impidan totalmente el trabajo u obliguen a disminuir notablemente su ritmo, como por ejemplo, catástrofes, guerras, huelgas causadas por razones no imputables al contratista u otros similares.

La situación de fuerza mayor o caso fortuito deberá ser demostrada por el contratista, y en tal evento tendrá derecho a la ampliación del plazo pero no a indemnización alguna.

Sin embargo, esto no lo exonera de su obligación de constituir y mantener vigentes la garantía estipulada en el contrato, y de la responsabilidad por los daños que sufra el **PLAZA MAYOR** por no haberlas constituido o mantenido vigentes.

c. SUPERVISIÓN

PLAZA MAYOR designará un supervisor para el proceso contractual, quien tendrá la facultad de inspeccionar en cualquier tiempo, el desarrollo del contrato, incluyendo las especificaciones técnicas, así como la calidad del servicio de los productos ofrecidos e igualmente velar por el estricto cumplimiento de su objeto.

FORMATO No 1

CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA

Lugar y fecha

Señores

Plaza Mayor Medellín S.A.

Referencia: Proceso de Invitación Publica No. 023 de 2018.

Estimados señores:

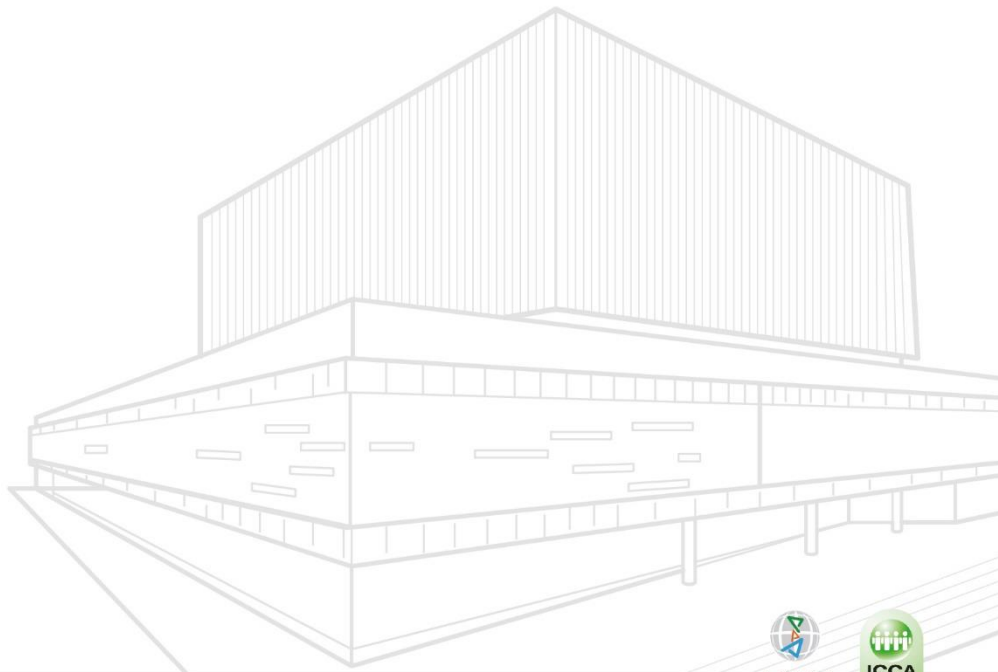
[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], presento Oferta para el proceso de selección simplificado de la referencia y hago las siguientes manifestaciones:

1. Que conozco y acepto los documentos del Proceso, tuve la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los mismos y recibí de Plaza Mayor Medellín S.A., respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.
2. Que estoy autorizado para suscribir y presentar la Oferta en nombre del Proponente y estoy autorizado para suscribir el contrato si el Proponente resulta adjudicatario del Proceso de Contratación de la referencia.
3. Que la Oferta que presento cumple con la totalidad de los requisitos y especificaciones técnicas del Pliego de Condiciones del proceso de selección de la referencia.
4. Que la oferta económica están adjuntas a la presente comunicación y han sido elaboradas de acuerdo con los documentos del Proceso y hacen parte integral de la Oferta.
5. Que los documentos que presento con la Oferta son ciertos y han sido expedidos por personas autorizadas para el efecto.
6. Que la oferta económica adjunta, fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la Oferta, suscripción y ejecución del contrato y que en consecuencia, de resultar adjudicatario no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.
7. Que en caso de resultar adjudicatario, suscribiré el contrato en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma contenido en los documentos del proceso.
8. Que en caso de resultar adjudicatario, me obligo a presentar las garantías prevista en los documentos del Proceso en la fecha prevista para el efecto.
9. Que en caso de resultar adjudicatario, me comprometo a que a la terminación de la vigencia del Contrato, el objeto del contrato cumplirá con la totalidad del alcance y los requerimientos y especificaciones técnicas de que trata el Pliego de Condiciones.
10. Manifiesto que estoy a paz y salvo con las obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales.
11. Adjunto la garantía de seriedad de la Oferta la cual cumple con lo establecido en los Documentos del Proceso.
12. Que la duración de la oferta tiene un plazo de 60 días.
13. Recibiré notificaciones en la siguiente dirección en:

Nombre Representante Legal			
Dirección	[Dirección de la compañía]		
Teléfono	[Teléfono de la compañía]	Celular	
e-mail notificaciones	[Dirección de correo electrónico de la compañía]		

Firma representante legal del Proponente

Nombre: _____



FORMATO No 2

FORMULARIO CONSTITUCIÓN CONSORCIOS

Medellín, ___ de _____ de 2018

Señores
PLAZA MAYOR MEDELLÍN EXPOSICIONES Y CONVENCIÓNES S.A.

Carrera 41 No. 55 - 80
Medellín

Los abajo firmantes manifestamos, a través de este documento, que hemos convenido asociarnos en Consorcio para participar en la presente contratación, cuyo objeto **“SUMINISTRO DE SERVICIOS TÉCNICOS (ELEMENTOS ELÉCTRICOS, DE ILUMINACIÓN, VENTILACIÓN, ACUEDUCTO, Y COMPLEMENTARIOS A ESTOS) PARA LA OPERACIÓN DE LOS EVENTOS QUE SE REALICEN EN LAS INSTALACIONES DE PLAZA MAYOR MEDELLÍN S.A”**, por lo anterior expresamos lo siguiente:

La duración de este Consorcio será igual al término de ejecución del contrato y 1 año más.

El Consorcio está integrado por:

NOMBRE INTEGRANTE	NIT o CÉDULA	PORCENTAJE PARTICIPACIÓN (%)	DE

El representante del Consorcio es: _____, identificado con la Cédula de ciudadanía número _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar el presente contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias al respecto, con amplia y suficientes facultades.

La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria de conformidad con lo estipulado en la ley 80 de 1993.

Se aclara que ninguna de las partes podrá ceder su participación en el consorcio a los demás integrantes

Para constancia se firma en _____ a los _____ días del mes de _____ de 2018

Nombre y firma de cada uno de los integrantes del Consorcio.

Nombre y firma del representante legal.

FORMATO No 2.1
FORMULARIO CONSTITUCIÓN UNIONES TEMPORALES

Medellín, ___ de _____ de 2018

Señores

PLAZA MAYOR MEDELLÍN EXPOSICIONES Y CONVENCIONES S.A.

Carrera 41 No. 55 - 80

Medellín

Los abajo firmantes manifestamos a través de este documento que hemos convenido asociarnos en Unión Temporal para participar en la presente contratación, cuyo objeto **“SUMINISTRO DE SERVICIOS TÉCNICOS (ELEMENTOS ELÉCTRICOS, DE ILUMINACIÓN, VENTILACIÓN, ACUEDUCTO, Y COMPLEMENTARIOS A ESTOS) PARA LA OPERACIÓN DE LOS EVENTOS QUE SE REALICEN EN LAS INSTALACIONES DE PLAZA MAYOR MEDELLÍN S.A.”**, por lo anterior expresamos lo siguiente:

La duración de esta Unión Temporal será igual al término de ejecución del contrato y 1 año más.

La Unión Temporal está integrada por:

NOMBRE INTEGRANTE	NIT o CÉDULA	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN (%)	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN (%)

El representante de la Unión Temporal es: _____, identificado con la cédula de ciudadanía _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar el presente contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias al respecto, con amplia y suficientes facultades.

La responsabilidad de los integrantes de la Unión Temporal, es solidaria para el cumplimiento total de la propuesta y del objeto contratado, pero las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato se impondrán de acuerdo a la participación en la ejecución de cada una de los miembros de la unión temporal, de conformidad con lo estipulado en la ley 80 de 1993.

Se aclara que ninguna de las partes podrá ceder su participación en el consorcio a los demás integrantes.

Para constancia se firma en _____ a los _____ días del mes de _____ de 2018.

Atentamente,

Nombre y firma de cada uno de los integrantes de la Unión Temporal.

**FORMATO No 3
CERTIFICADO DE PAGO DE LOS APORTES**

Ciudad y fecha

Señores

PLAZA MAYOR MEDELLIN S.A

Asunto: Carta de certificación de pago de aportes

Por medio de la presente me permito certificar que la firma que represento se encuentra a paz y salvo por todo concepto de pago de los aportes de los empleados a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, aportes parafiscales y de contratación de aprendices al Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y Cajas de compensación Familiar.

Atentamente,

NOMBRE:

FIRMA:

CARGO:

NOTA: ESTE DOCUMENTO DEBERÁ SER FIRMADO ÚNICAMENTE POR EL REVISOR FISCAL CUANDO ESTE EXISTA DE ACUERDO CON LO REQUERIMIENTOS DE LEY O POR EL REPRESENTANTE LEGAL.



**FORMATO 4
OFERTA TÉCNICA Y ECONOMICA**

Con el objetivo de establecer las bases de comparación de las diferentes propuestas, se requiere la presentación de la propuesta económica, en el siguiente formato:

ITEM	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION	PRECIO TECHO (Antes de IVA)	PRECIO PROPONENTE (Antes de IVA)
1	ENERGIA				
1.1	1	UN	Salida eléctrica en cable encauchetado AWG calibre 3X12; incluye toma doble de 20A, tapa de 2X4, caja de 2X4 plastica, clavija, breaker, instalación, soporte técnico y demás accesorios para su correcto funcionamiento.	\$17.723	
1.2	1	UN	Acometida en cable encuachetado calibre 4X6 con tablero de 18 circuitos; incluye conexión en tablero de distribución, brekers, instalación, soporte técnico y demás accesorios para su correcto funcionamiento	\$159.504	
1.3	1	UN	Acometida Especial en calibre (1/0, 2/0, 4/0), incluye terminales eléctricas de cobre, cinta auto fundente 130 C, instalación, soporte técnico y demás accesorios para su correcto funcionamiento	\$425.345	
1.4	1	UN	Gabinete ML 600A 3F 4H; incluye barras principales en aluminio o cobre de 600A, barra de tierra en aluminio, interruptores de derivados de 50A a 500A, transporte, instalación, soporte técnico y demás	\$319.008	

			accesorios para su correcto funcionamiento		
1.5	1	UN	Gabinete doble tiro de 1000 A o según la necesidad; incluye terminales, interruptores termo magnético, barraje en cobre o aluminio, instalación, soporte técnico y demás accesorios para su correcto funcionamiento	\$407.622	
2	ILUMINACION				
2.1	1	UN	Lámpara hermética 2*32 W LED, Incluye salida eléctrica, instalación, soporte técnico y demás accesorios para su correcto funcionamiento	\$30.129	
2.2	1	UN	Spot LED 2400-6500 K, Incluye salida eléctrica, instalación, soporte técnico y demás accesorios para su correcto funcionamiento	\$10.634	
2.3	1	UN	Reflector LED 400W /2400-6500k, Incluye salida eléctrica, instalación, soporte técnico y demás accesorios para su correcto funcionamiento	\$53.000	
2.4	1	UN	Reflector LED 150W-/2400-6500k, Incluye salida eléctrica, instalación, soporte técnico y demás accesorios para su correcto funcionamiento	\$53.000	
2.5	1	UN	Reflector led de 80W/2400-6500k, Incluye salida eléctrica, instalación, soporte técnico y demás accesorios para su correcto funcionamiento	\$52.725	
2.6	1	UN	Reflector led de 50W/2400-6500k, Incluye salida eléctrica, instalación, soporte técnico y demás accesorios para su correcto funcionamiento	\$52.725	
2.7	1	UN	Reflector led de 20W/2400-6500k, Incluye salida eléctrica, instalación, soporte técnico y demás accesorios para su correcto funcionamiento	\$52.725	

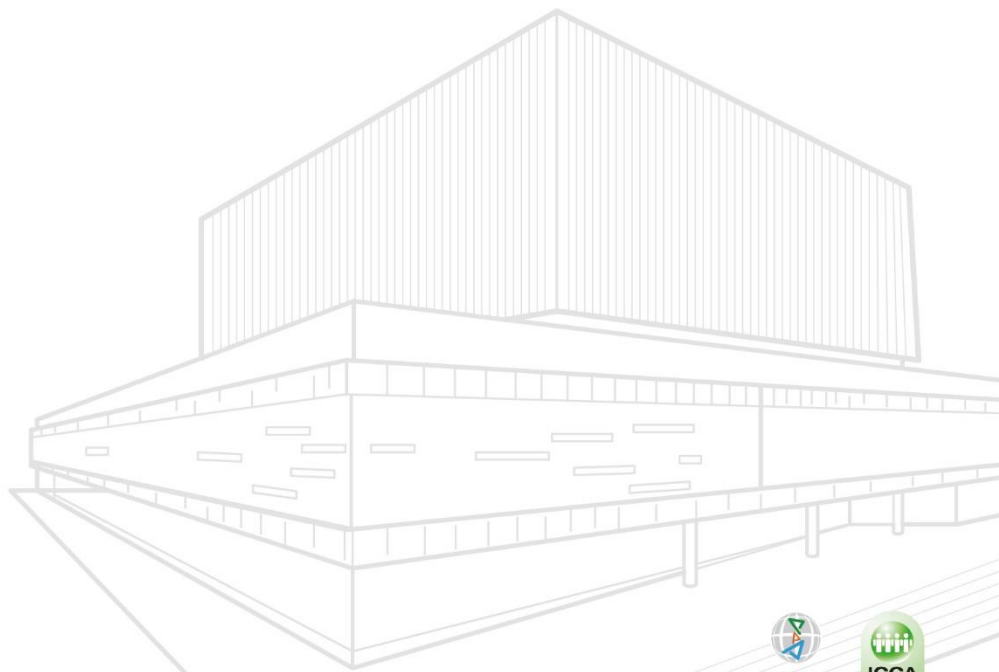
2.8	1	UN	Reflector led de 100 W/2400-6500k, Incluye salida eléctrica, instalación, soporte técnico y demás accesorios para su correcto funcionamiento	\$52.725		
2.9	1	UN	Reflector led de 10W/2400-6500k, Incluye salida eléctrica, instalación, soporte técnico y demás accesorios para su correcto funcionamiento	\$21.090		
2.10	1	UN	Reflector LED RGV de 400W, Incluye salida eléctrica, instalación, soporte técnico y demás accesorios para su correcto funcionamiento	\$53.000		
2.11	1	UN	Reflector LED RGV de 250W, Incluye salida eléctrica, instalación, soporte técnico y demás accesorios para su correcto funcionamiento	\$53.000		
2.12	1	UN	Gargantilla de bombilla halógena color cálido x 10mts de longitud; Incluye salida eléctrica, instalación, soporte técnico y demás accesorios para su correcto funcionamiento	\$70.891		
3	AGUA					
3.1	1	UN	Pozuelo con agua y desagüe, trampa de grasa; incluye medidor de agua, limpieza de trampa de grasa y traslado a la disposición final de los residuos de acuerdo a recomendaciones técnicas por parte de PLAZA MAYOR, instalación, soporte técnico y demás accesorios para su correcto funcionamiento.	\$253.080		
3.2	1	UN	Punto de agua; incluye medidor de agua, conexión de equipos, instalación, soporte técnico y demás accesorios para su correcto funcionamiento	\$168.366		
3.3	1	UN	Punto de agua y desagüe; incluye medidor de agua, conexión de equipos, instalación, soporte técnico y demás accesorios para su correcto funcionamiento	\$168.366		
3.4	1	UN	Módulo de duchas por 4 Unidades; incluye medidor de agua, red acueducto, red de desagües, instalación, soporte técnico y	\$742.000		

			demás accesorios para su correcto funcionamiento		
	1	UN	Medidores de agua; incluye instalación, soporte técnico y demás accesorios para su correcto funcionamiento	\$74.200	
3.5	1	UN	Tanques de agua de 500 metros cúbicos; incluye instalación, soporte técnico y demás accesorios para su correcto funcionamiento	\$501.942	
4	VENTILACION				
4.1	1	UN	Humidificador industrial; incluye salida eléctrica, instalación, soporte técnico y demás accesorios para su correcto funcionamiento	\$354.454	
4.2	1	UN	Humidificador sumo (para 24 m2); incluye salida eléctrica, instalación, soporte técnico y demás accesorios para su correcto funcionamiento	\$221.534	
4.3	1	UN	Aspersor de viento; incluye salida eléctrica, instalación, soporte técnico y demás accesorios para su correcto funcionamiento	\$221.534	
4.4	1	UN	Aire acondicionado portátil; incluye conexiones eléctricas, red de drenaje, instalación, soporte técnico y demás accesorios para su correcto funcionamiento	\$501.942	
4.5	1	UN	Ventilador convencional; incluye salida eléctrica, instalación, soporte técnico y demás accesorios para su correcto funcionamiento	\$26.584	
5	GENERAL				
5.1	1	UN	Mesones en acero inoxidable alto 90 cm , largo 200 m ancho 59cm; incluye transporte, instalación, soporte técnico y demás accesorios para su correcto funcionamiento	\$204.800	
6	OSCURECIMIENTOS				

6.1	1	GL	Suministro en alquiler de Oscurecimiento lateral pabellones; incluye transporte, instalación, soporte técnico y demás accesorios para su correcto funcionamiento	\$1.602.720	
6.2	1	GL	Suministro en alquiler de Aforo de oscurecimiento incluye transporte, instalación, soporte técnico y demás accesorios para su correcto funcionamiento	\$1.602.720	

FIRMA:

Representante Legal



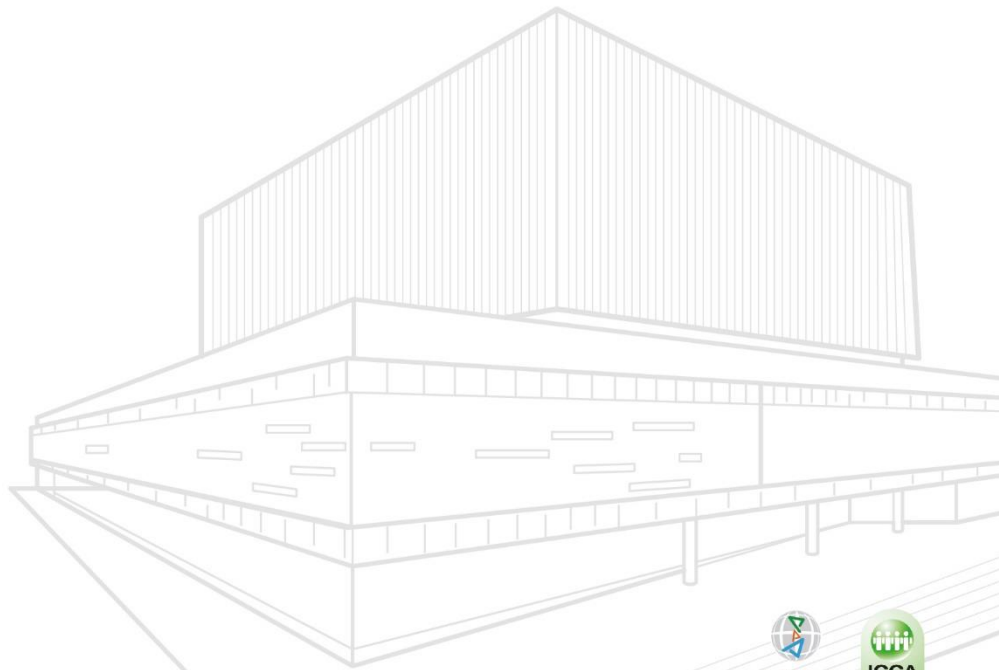
FORMATO No. 5

EXPERIENCIA PROPONENTE CON PLAZA MAYOR

No. CONTRATO	OBJETO CONTRATO	DEL	FECHA INICIO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR EN SMLMV

Atentamente

Firma Representante Legal

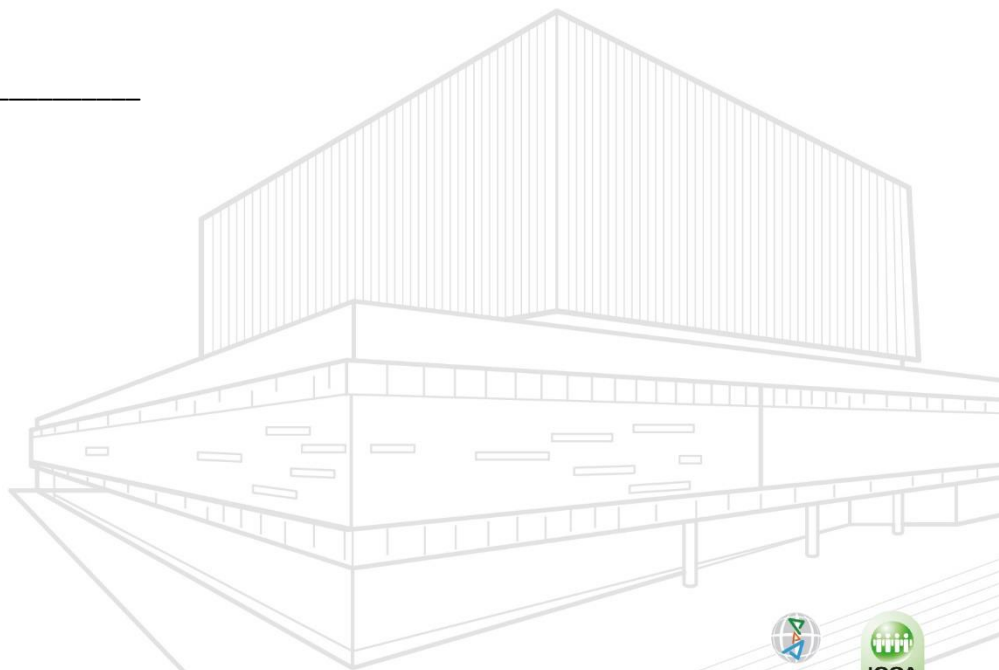


FORMATO No. 6
CAPACIDAD DE RESPUESTA

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], certifico que en caso de ser seleccionado, durante la ejecución del contrato cuento con la capacidad de dar respuesta a los servicios de acuerdo a lo que selecciono a continuación:

TIEMPO DE RESPUESTA	PUNTAJE	OPCIÓN OFERTADA MARCAR CON UNA X UNA O NINGUNA DE LAS OPCIONES
HASTA 8 HORAS	20	
ENTRE 12 Y 24 HORAS	10	
ENTRE 25 Y 36 HORAS	5	
ENTRE 37 Y 47 HORAS	1	

Firma Representante Legal



FORMATO No. 7

MINUTA CONTRACTUAL

CONTRATO XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX ENTRE PLAZA MAYOR MEDELLÍN CONVENCIÓNES Y EXPOSICIONES S.A. Y XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. XXXXXXXXXXXXXXX, domiciliado en Medellín, en su calidad de Gerente General de **PLAZA MAYOR MEDELLÍN CONVENCIÓNES Y EXPOSICIONES S.A.**, sociedad anónima de economía mixta del orden municipal, legalmente constituida, domiciliada en la ciudad de Medellín, identificada con NIT. 890.909.297-2, quien para efectos de este contrato se denominará **PLAZA MAYOR**, y **XXXXXXXXXXXXXXXXXX**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No XXXXXXXXXXX, actuando en su calidad de Representante Legal de **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, identificada con NIT. XXXXXXXXXXXXXXX, quien para efectos del contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente CONTRATO, previo las siguientes consideraciones:

1. Que **PLAZA MAYOR MEDELLÍN S.A.** tiene por objeto social el desarrollo de actividades de promoción, organización y realización en Medellín o en cualquier otra ciudad del país o del exterior, de ferias, exposiciones, convenciones y eventos de carácter local, nacional e internacional, de tipo industrial, comercial, agropecuario, cultural, de intercambio cultural, artístico, recreativo, deportivo, político, académico, científico o similares, directamente o en asocio con terceros.
2. Que para los eventos se presenta una gran demanda en la prestación de servicios técnicos adicionales, estos servicios son de manera temporal para el desarrollo de cada uno de los eventos y solo por la duración de estos; y como estrategia PLAZA MAYOR MEDELLÍN, pretende brindar un servicio integral donde satisfaga la de redes eléctricas, iluminación, ventilación, pozuelos y redes de acueducto, servicios que son necesarios para el funcionamiento de los certámenes.
3. Que por lo anterior se requiere realizar un proceso de selección que permita elegir un proveedor idóneo y calificado que garantice una excelente calidad en la prestación de estos servicios técnicos, basados en el cumplimiento de normas y protocolos de los reglamentos técnicos colombianos (RETIE Y RETILAP), y así mismo el soporte técnico por medio de personal certificado y que cumpla con todas las normas de seguridad personal y que contribuya a la conservación de nuestras instalación y garantice un buen servicio a nuestros clientes y público en general

4. Que para satisfacer esta necesidad **PLAZA MAYOR** realizó la invitación pública No 23 de 2018 cuyo objeto es **“SUMINISTRO DE SERVICIOS TÉCNICOS (ELEMENTOS ELÉCTRICOS, DE ILUMINACIÓN, VENTILACIÓN, ACUEDUCTO, Y COMPLEMENTARIOS A ESTOS) PARA LA OPERACIÓN DE LOS EVENTOS QUE SE REALICEN EN LAS INSTALACIONES DE PLAZA MAYOR MEDELLÍN S.A”**, que cuenta con un presupuesto estimado de SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/L (\$75.000.000) incluido IVA, amparado en la verificación presupuestal XOP07 756 del 26 de diciembre de 2018.

5. Que en sesión del xxx de xxxx de 2018, el Comité Asesor de Contratación de **PLAZA MAYOR**, después de analizar xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx ya que esta cumple con las especificaciones técnicas y su oferta económica se encuentra dentro del presupuesto estimado para la contratación.

6. Que la presente contratación se justifica con base en lo dispuesto en el artículo 24 y 30 del Acuerdo 01 del 23 de septiembre de 2016 *“Por el cual se expide el Manual de Contratación de Plaza Mayor Medellín Convenciones y Exposiciones S.A.”*.

De conformidad con lo expuesto, las partes acuerdan el sometimiento y aplicación de las siguientes cláusulas:

PRIMERA. OBJETO. **“SUMINISTRO DE SERVICIOS TÉCNICOS (ELEMENTOS ELÉCTRICOS, DE ILUMINACIÓN, VENTILACIÓN, ACUEDUCTO, Y COMPLEMENTARIOS A ESTOS) PARA LA OPERACIÓN DE LOS EVENTOS QUE SE REALICEN EN LAS INSTALACIONES DE PLAZA MAYOR MEDELLÍN S.A”** de acuerdo con la propuesta presentada por el contratista y las condiciones establecidas en el pliego de condiciones de la Invitación Pública No 023 de 2018 .

PARÁGRAFO PRIMERO. ALCANCE. **EL CONTRATISTA** deberá cumplir con todas las especificaciones descritas en el pliego de condiciones, especialmente las siguientes:

Las especificaciones técnicas generales y específicas que se describen a continuación, constituyen los parámetros que el proponente deberá tener presente al momento de elaborar su propuesta económica, estas serán parte integral del contrato que se suscriba, aclarando que las partes podrán de común acuerdo solicitar, cotizar y ejecutar bienes o servicios no incluidos en las especificaciones técnicas del presente pliego, para lo cual, el supervisor del contrato deberá verificar que el valor cotizado se encuentra en precios de mercado.

El contratista seleccionado solo podrá ejecutar trabajos autorizados por el supervisor del contrato o quien este delegue. Plaza Mayor no reconocerá pagos autorizados directamente por el cliente.

PLAZA MAYOR para la ejecución del contrato realizará los pedidos requeridos al contratista seleccionado por correo electrónico. El servicio será recibido por personal técnico de Plaza Mayor, antes de ser entregado al cliente. Para dar constancia de la entrega el proveedor deberá traer una remisión que será firmada por el área de mantenimiento de Plaza Mayor.

A continuación se encuentran aspectos importantes en la ejecución del contrato:

- El proveedor seleccionado deberán contar con personal calificado para brindar asesoría técnica al cliente, con el objetivo de definir la mejor solución para su evento de acuerdo a características y presupuesto.
- El proveedor deberá contar siempre con un ejecutivo y/o personal idóneo y capacitado que atienda en todo momento las necesidades de Plaza Mayor durante la ejecución de los eventos contratados.
- Para cada ejecución no se requiere cotización por parte del oferente seleccionado. Los precios a pagar serán los expresados por el proveedor en la oferta económica y deberán estar vigentes durante toda la ejecución del contrato. El único incremento autorizado será a partir de enero de 2020 y corresponderá al IPC.
- En caso tal que el cliente requiera bienes o servicios diferentes a los definidos en el presente pliego de condiciones, éstos serán cotizados por el proveedor y aceptados por Plaza Mayor. Para las cotizaciones requeridas en este ítem el proveedor deberá contar con la capacidad de presentar su oferta en un día hábil.
- Para garantizar un excelente servicio al cliente, con tres (3) o más calificaciones malas o regulares por parte del supervisor del contrato podrá considerarse una causal de incumplimiento del contrato y evaluar la posibilidad de terminarlo unilateralmente. En todo caso cada que se presente una no conformidad por la prestación de servicio, EL CONTRATISTA deberá otorgar un descuento comercial del 10% antes de IVA sobre el total de la factura, el cual será transferido al cliente de Plaza Mayor.
- Plaza Mayor durante la vigencia del contrato no garantizará ejecución alguna al proveedor seleccionado.
- El contratista deberá contar con agilidad y capacidad de respuesta en la entrega de la información y requerimientos solicitados. Serán respetados los tiempos mínimos requeridos y/o acordados por Plaza Mayor; para ello se establecerán cronogramas de común acuerdo. El cumplimiento de los mismos será periódicamente evaluado y será causal de terminación del contrato, cuando en más de dos de las evaluaciones periódicas se encuentre que se han incumplido los tiempos acordados.
- El contratista (proveedor) tendrá de forma permanente total disposición para informar y trabajar de forma conjunta con Plaza Mayor, sobre cualquier aspecto del trabajo a realizar.
- El contratista deberá tener compromiso de confiabilidad y confidencialidad sobre la información que le suministre Plaza Mayor y el mismo Cliente.
- El contratista deberá conocer y respetar los procedimientos y políticas de Plaza Mayor.
- Plaza Mayor podrá solicitar servicios en un término no inferior a dos días hábiles, sin embargo este tiempo podrá variar de acuerdo a la magnitud del evento y a la urgencia del cliente.
- El contratista se hace responsable de los daños a la infraestructura y/o equipos de Plaza Mayor que deban ser intervenidas para la prestación del servicio. En caso de daños debe reparar el daño una vez finalice el evento y se debe contar con un recibo a satisfacción de Plaza Mayor. Hasta que Plaza Mayor no reciba los arreglos no se autorizará la factura del evento.
- El contratista de acuerdo a los trabajos contratados deberá contar con personal y coordinador de alturas certificado. Adicional deberá traer todos los equipos (andamios certificados, elevadores, escaleras, entre otros) y elementos de protección personal certificados para realizar estas labores.

- El personal que realice trabajos eléctricos debe contar con matrícula profesional CONTE. (Consejo Nacional de Técnicos Electricistas).
- Todas las conexiones eléctricas deben ser realizadas con cable encauchetado.

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDADES
1	Salida eléctrica en cable encauchetado AWG calibre 3X12; incluye toma doble de 20A, tapa de 2X4, caja de 2X4 platica, clavija, breaker, instalación, soporte técnico y demás accesorios para su correcto funcionamiento.	UN	1
2	Acometida en cable encauchetado calibre 4X6 con tablero de 18 circuitos; incluye conexión en tablero de distribución, brekers, instalación, soporte técnico y demás accesorios para su correcto funcionamiento	UN	1
3	Acometida Especial en calibre (1/0, 2/0, 4/0), incluye terminales eléctricas de cobre, cinta auto fundente 130 C, instalación, soporte técnico y demás accesorios para su correcto funcionamiento	UN	1
4	Gabinete ML 600A 3F 4H; incluye barras principales en aluminio o cobre de 600A, barra de tierra en aluminio, interruptores de derivados de 50A a 500A, transporte, instalación, soporte técnico y demás accesorios para su correcto funcionamiento	UN	1
5	Gabinete doble tiro de 1000 A o según la necesidad; incluye terminales, interruptores termo magnético, barraje en cobre o aluminio, instalación, soporte técnico y demás accesorios para su correcto funcionamiento	UN	1
6	Lámpara hermética 2*32 W LED, Incluye salida eléctrica, instalación, soporte técnico y demás accesorios para su correcto funcionamiento	UN	1

7	Spot LED 2400-6500 K, Incluye salida eléctrica, instalación, soporte técnico y demás accesorios para su correcto funcionamiento	UN	1
8	Reflector LED 400W /2400-6500k, Incluye salida eléctrica, instalación, soporte técnico y demás accesorios para su correcto funcionamiento	UN	1
9	Reflector LED 150W-/2400-6500k, Incluye salida eléctrica, instalación, soporte técnico y demás accesorios para su correcto funcionamiento	UN	1
10	Reflector led de 80W/2400-6500k, Incluye salida eléctrica, instalación, soporte técnico y demás accesorios para su correcto funcionamiento	UN	1
11	Reflector led de 50W/2400-6500k, Incluye salida eléctrica, instalación, soporte técnico y demás accesorios para su correcto funcionamiento	UN	1
12	Reflector led de 20W/2400-6500k, Incluye salida eléctrica, instalación, soporte técnico y demás accesorios para su correcto funcionamiento	UN	1
13	Reflector led de 100 W/2400-6500k, Incluye salida eléctrica, instalación, soporte técnico y demás accesorios para su correcto funcionamiento	UN	1
14	Reflector led de 10W/2400-6500k, Incluye salida eléctrica, instalación, soporte técnico y demás accesorios para su correcto funcionamiento	UN	1
15	Reflector LED RGV de 400W, Incluye salida eléctrica, instalación, soporte técnico y demás accesorios para su correcto funcionamiento	UN	1
16	Reflector LED RGV de 250W, Incluye salida eléctrica, instalación, soporte técnico y demás accesorios para su correcto funcionamiento	UN	1
17	Gargantilla de bombilla halógena color cálido x 10mts de longitud; Incluye salida eléctrica, instalación, soporte técnico y demás accesorios para su correcto funcionamiento	UN	1

18	Pozuelo con agua y desagüe, trampa de grasa; incluye medidor de agua, limpieza de trampa de grasa y traslado a la disposición final de los residuos de acuerdo a recomendaciones técnicas por parte de PLAZA MAYOR, instalación, soporte técnico y demás accesorios para su correcto funcionamiento.	UN	1
19	Punto de agua; incluye medidor de agua, conexión de equipos, instalación, soporte técnico y demás accesorios para su correcto funcionamiento	UN	1
20	Punto de agua y desagüe; incluye medidor de agua, conexión de equipos, instalación, soporte técnico y demás accesorios para su correcto funcionamiento	UN	1
21	Módulo de duchas por 4 Unidades; incluye medidor de agua, red acueducto, red de desagües, instalación, soporte técnico y demás accesorios para su correcto funcionamiento	UN	1
22	Medidores de agua; incluye instalación, soporte técnico y demás accesorios para su correcto funcionamiento	UN	1
23	Tanques de agua de 500 metros cúbicos; incluye instalación, soporte técnico y demás accesorios para su correcto funcionamiento	UN	1
24	Humidificador industrial; incluye salida eléctrica, instalación, soporte técnico y demás accesorios para su correcto funcionamiento	UN	1
25	Humidificador sumo (para 24 m2); incluye salida eléctrica, instalación, soporte técnico y demás accesorios para su correcto funcionamiento	UN	1
26	Aspersor de viento; incluye salida eléctrica, instalación, soporte técnico y demás accesorios para su correcto funcionamiento	UN	1
27	Aire acondicionado portátil; incluye conexiones eléctricas, red de drenaje, instalación, soporte	UN	1

	técnico y demás accesorios para su correcto funcionamiento		
28	Ventilador convencional; incluye salida eléctrica, instalación, soporte técnico y demás accesorios para su correcto funcionamiento	UN	1
29	Mesones en acero inoxidable alto 90 cm , largo 200 m ancho 59cm; incluye transporte, instalación, soporte técnico y demás accesorios para su correcto funcionamiento	UN	1
30	Suministro en alquiler de Oscurecimiento lateral pabellones; incluye transporte, instalación, soporte técnico y demás accesorios para su correcto funcionamiento	GL	1
31	Suministro en alquiler de Aforo de oscurecimiento incluye transporte, instalación, soporte técnico y demás accesorios para su correcto funcionamiento	GL	1

SEGUNDA. PLAZO DEL CONTRATO. El plazo para la ejecución del contrato será desde la aprobación de las garantías por parte de la Dirección Jurídica de **PLAZA MAYOR**, hasta el treinta (30) de abril de 2020.

PARÁGRAFO PRIMERO. El plazo del contrato que se suscriba podrá ser prorrogado de mutuo acuerdo entre las partes, antes del vencimiento, por periodos iguales o inferiores al inicialmente pactado, previo el análisis de la ejecución por parte del contratista.

TERCERA. PRESUPUESTO DEL CONTRATO. Se cuenta con un presupuesto estimado de Se cuenta con un presupuesto estimado de SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/L (\$75.000.000) incluido IVA, amparado en la verificación presupuestal XOP07 756 del 26 de diciembre de 2018.

Se aclara que el presupuesto expresado corresponde al disponible por PLAZA MAYOR MEDELLÍN S.A. para la ejecución del contrato (con valor indeterminado pero determinable) que se suscriba; es una disponibilidad global, para cubrir la ejecución derivada de las solicitudes de servicios por todos los clientes.

Teniendo en cual la naturaleza del contrato (Común Utilización Para Eventos) el presupuesto estimado podrá ser adicionando según la necesidad de la ejecución y la demanda de los servicios de los clientes sin necesidad de otrosí a los contratos.

CUARTA. FORMA DE PAGO. PLAZA MAYOR pagará mensualmente el valor correspondiente al suministro e instalaciones realizadas, previa presentación de un informe de las cantidades ejecutadas durante el mes. El contratista deberá acreditar la efectiva prestación del servicio por medio de una relación de los servicios

prestados por evento que deberá ser aprobada por el supervisor designado por Plaza Mayor para el contrato. Una vez aprobada dicha relación el supervisor del contrato emitirá el recibo a entera satisfacción del servicio prestado por cada evento.

Una vez se emita el recibo a satisfacción por parte del Supervisor, PLAZA MAYOR MEDELLÍN S.A. dispone de treinta (30) días calendario para cancelar la factura al contratista, previa deducción de los impuestos, retenciones y descuentos a que hubiere lugar, de acuerdo con la ley.

Para proceder con el pago, se deberá presentar la factura correspondiente, acompañada de la certificación de pago de aportes a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes de cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, cuando hubiere lugar a ello y la entidad verificará que el contratista se encuentre al día en el pago de sus obligaciones parafiscales y aquellas relacionadas con los sistemas de seguridad social integral.

Finalmente, el contratista deberá presentar pre factura digital dentro de los primeros quince (15) días del mes, incluyendo los servicios ejecutados dentro del mes inmediatamente anterior y una vez recibido el visto bueno por parte del supervisor de PLAZA MAYOR MEDELLÍN S.A. deberá presentar la factura definitiva antes del día 25 de cada mes.

QUINTA. OBLIGACIONES DE EL CONTRATISTA.

1. Suministrar los servicios objeto del contrato, de conformidad con los requerimientos y necesidades de **PLAZA MAYOR**, las cuales serán canalizadas siempre a través del supervisor del contrato.
2. Cumplir durante la vigencia del contrato con todas las especificaciones técnicas y condiciones de ejecución consagradas en el pliego de condiciones, sus anexos y en la oferta económica.
3. Contar con el personal idóneo y calificado para la prestación de los servicios objeto del contrato.
4. Proporcionar todo su conocimiento, experiencia para la implementación y desarrollo del objeto contractual.
5. Contar con la autorización formal del supervisor del contrato cuando se soliciten bienes o servicios inicialmente no cotizados o adicionales.
- 6 Asumir todas las obligaciones legales y extralegales que se deriven de la relación contractual con el personal que presta el servicio, quedando **PLAZA MAYOR** indemne de toda reclamación.
7. Acatar las indicaciones que sobre la ejecución del contrato le haga el supervisor del contrato.
8. Entregar a **PLAZA MAYOR** cualquier información necesaria relacionada con el presente contrato.
9. Cumplir con los impuestos, retenciones y gastos que sean relacionados con el objeto del presente contrato.
10. Brindar el apoyo y asistencia técnica requerida para cumplir a cabalidad el contrato.

11. Asistir a las reuniones programadas con ocasión del contrato, previamente concertadas con la supervisión.
12. Facilitar la labor de supervisión dando respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se realicen.
13. Realizar las acciones necesarias para el cumplimiento del objeto, alcance y especificaciones esenciales estipuladas en la propuesta.
14. Presentar los informes que sean requeridos según las necesidades específicas y en los tiempos acordados con el supervisor.
15. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta **PLAZA MAYOR** a través del supervisor, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.
16. Reportar de manera inmediata al supervisor, la ocurrencia de cualquier novedad durante la ejecución del contrato
17. Salvaguardar la información confidencial que obtenga o conozca en el desarrollo de sus actividades salvo requerimiento expreso de autoridad competente. Toda la información y/o documentos que se produzcan en desarrollo del presente contrato, serán de uso exclusivo de **PLAZA MAYOR**, obligándose **EL CONTRATISTA** a no utilizarlos para fines distintos a los previstos en este contrato, ni a divulgar la información que se le suministre, ni los resultados de su labor conservando la confidencialidad de los mismos, de conformidad con la ley, so pena de las acciones civiles, administrativas o penales a que haya lugar.
18. Presentar para efectos del pago las facturas con el lleno de los requisitos legales.
19. Asumir durante la ejecución del contrato con cargo a los precios cotizados en el anexo todos los costos de transporte, personal, montaje, desmontaje y demás que se requieran para la efectiva prestación del servicio.
20. Mantener durante la vigencia del contrato los precios ofrecidos en la propuesta, los cuales en ningún caso serán sometidos a reajustes.
21. Debe dejar el lugar a donde haga la intervención limpio y libre de cualquier obstáculo o suciedad.
22. Contar con todos los implementos de seguridad para trabajos en alturas (arnés, cascos, eslingas, líneas de vida, etc) y en caso de necesitar andamios estos deben ser certificados.
23. En caso de no cumplir con las condiciones a satisfacción de Plaza Mayor, el proponente se obliga a reemplazar dichos bienes o servicios sin costo alguno para la entidad, cuando esta así lo requiera en todos los eventos donde haya falla imputable a mala calidad de los mismos.

24. Las demás obligaciones emanadas de la naturaleza jurídica del contrato y de sus obligaciones que no se encuentren explícitamente relacionadas en el presente contrato.

SEXTA. OBLIGACIONES DE PLAZA MAYOR. Para efectos del presente contrato, **PLAZA MAYOR** se obliga a:

1. Informar oportunamente a **EL CONTRATISTA** las condiciones de tiempo, modo y lugar en las cuales debe llevar a cabo el objeto contractual.
2. Entregar previamente a **EL CONTRATISTA** toda la información requerida para la ejecución del objeto contractual.
3. Pagar el valor del contrato de conformidad con lo establecido en la cláusula cuarta del presente contrato.
4. Facilitar las reuniones necesarias para lograr los cometidos del objeto del contrato.
5. Informar oportunamente a **EL CONTRATISTA** cualquier novedad relacionada con el objeto contractual.
6. Designar el supervisor del contrato, quien se encargará de la supervisión y el seguimiento al desarrollo de las actividades del contrato, de acompañar el proceso, y de las gestiones necesarias durante la ejecución del contrato.
7. Las demás obligaciones emanadas de la naturaleza jurídica del contrato y de sus obligaciones que no se encuentren explícitamente relacionadas en el presente contrato.

SÉPTIMA. EXCLUSIÓN DE LA RESPONSABILIDAD LABORAL. El presente contrato no genera relación o vínculo laboral alguno entre **PLAZA MAYOR** y **EL CONTRATISTA**, y por tanto no tendrá derecho a ninguna contraprestación distinta a la expresamente descrita en la cláusula tercera del presente contrato.

OCTAVA. RÉGIMEN APLICABLE. El presente contrato se regirá por el Manual de Contratación de **PLAZA MAYOR** (Acuerdo 1 del 23 de septiembre de 2016) así como por las normas civiles, comerciales y demás normatividad aplicable a la naturaleza del servicio.

NOVENA. SUPERVISIÓN. **PLAZA MAYOR** verificará el cumplimiento del contrato con un supervisor designado a través del acta respectiva, quien actuará como intermediario entre **PLAZA MAYOR** y **EL CONTRATISTA**. Entre sus funciones estarán, verificar el adecuado desarrollo del contrato y las demás que se estipulan y sean inherentes a esta clase de encargos.

PARÁGRAFO. El supervisor del contrato tendrá de manera conjunta con **EL CONTRATISTA** la facultad de realizar ajustes o modificaciones a las obligaciones del contrato que no impliquen una alteración sustancial al mismo y que no afecten el equilibrio contractual, de lo cual dejará constancia por escrito.

DÉCIMA. RÉGIMEN TRIBUTARIO. Se aplicarán a **EL CONTRATISTA** todas las normas tributarias vigentes al momento del pago.

DÉCIMA PRIMERA. CESIÓN. LAS PARTES no podrán ceder el presente contrato, salvo autorización conjunta, cumpliendo con las formalidades que la cesión requiere.

DÉCIMA SEGUNDA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. EL CONTRATISTA declara bajo la gravedad del juramento, que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidades consagradas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1174 de 2011, 1778 de 2016, así como en sus Decretos Reglamentarios y en las demás normas legales vigentes. La contravención de lo anterior dará lugar a las sanciones de Ley.

PARÁGRAFO. EL CONTRATISTA y su Representante Legal, declaran con la suscripción del presente contrato que no se encuentran reportados en el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales “SIBOR” de la Contraloría General de la República, ni en el Sistema de Información de Sanciones e Inhabilidades “SIRI” de la Procuraduría General de Nación.

DÉCIMA TERCERA. PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO. EL CONTRATISTA manifiesta bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la suscripción del presente contrato, que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de éste contrato, no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas.

DÉCIMA CUARTA. CLÁUSULA OBLIGATORIA. EL CONTRATISTA garantiza, bajo la gravedad del juramento, que ninguna persona al servicio de **PLAZA MAYOR**, ha recibido, ni recibirá beneficio directo o indirecto resultante de la adjudicación, celebración o ejecución del contrato, y acepta expresamente que la presente disposición es condición esencial del contrato, por lo que su incumplimiento dará lugar a su terminación y a la aplicación de las sanciones legales pertinentes.

DÉCIMA QUINTA. CONFIDENCIALIDAD. La suscripción de todo contrato con **PLAZA MAYOR** implica la obligación para **EL CONTRATISTA** de utilizar y manejar cualquier información de la que tenga conocimiento por cualquier medio y que le sea confiada o a la que tenga acceso en razón o con ocasión de sus labores, de manera confidencial, garantizando por todos los medios a su alcance que los trabajadores a su servicio y demás personas que autorice, respetarán la obligación de mantener reserva sobre la misma.

Las partes se obligan a que la información que se suministre durante el desarrollo del contrato sea manejada como confidencial y sólo podrá ser utilizada para su debida ejecución. La violación de la confidencialidad o el uso indebido de la información dará lugar a la parte cumplida a reclamar indemnización a cargo de la parte incumplida, así como a tipificar un incumplimiento contractual objetivo, independientemente de la causación de perjuicios, cuando la información confidencial fue marcada como tal por **PLAZA MAYOR**.

No se considera violación de la confidencialidad, la entrega de información a autoridad competente o cuando sea de conocimiento público. Ninguna de las partes adquiere derechos de propiedad o disposición respecto de la información suministrada por la otra.

DÉCIMA SEXTA. HABEAS DATA. Cuando para la debida ejecución del contrato **EL CONTRATISTA** deba acceder, consultar y/o administrar bases de datos de **PLAZA MAYOR**, sus clientes, trabajadores, proveedores o accionistas, previos los permisos concedidos para el efecto, se obliga a disponer de los medios necesarios para observar, cumplir e instruir a sus empleados sobre los principios de administración de datos de terceros, tales como: veracidad, finalidad, acceso y circulación restringida, temporalidad, seguridad, confidencialidad, libertad y transparencia, conforme con lo establecido en la Ley 1266 de 2008, y demás normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.

Para los mismos efectos, con la presentación de la oferta se entiende dada la aceptación del oferente, en caso de resultar adjudicatario, de adherirse a la política de seguridad que tiene adoptada **PLAZA MAYOR**, para el manejo de su información y la de datos de terceros, la cual se obliga a conocer y cumplir, así como instruir al personal que ocupe para la ejecución del contrato, independientemente de la forma de vinculación del mismo, sobre la obligatoriedad de su cumplimiento.

DÉCIMA SÉPTIMA. AVISO DE PRIVACIDAD. De conformidad con el aviso de privacidad que se suministra con la firma del presente contrato, **EL CONTRATISTA** autoriza de manera voluntaria, previa, explícita, informada e inequívoca a **PLAZA MAYOR** para tratar sus datos personales de acuerdo con la Política de Tratamiento de Datos Personales de la Compañía. Para conocer los derechos que le asisten como titular de los datos personales y los procedimientos para acceder a ellos, **EL CONTRATISTA** tiene la facultad de conocerlas a través de la página web www.plazamayor.com.co y contactar al área encargada en el teléfono 2617200 o en el correo electrónico info@plazamayor.com.co

DÉCIMA OCTAVA. PAGO DE APORTES. De conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 1607 de 2012, el Decreto 862 de 2013 y demás normatividad vigente **EL CONTRATISTA** deberá acreditar mediante certificación suscrita por el revisor fiscal o Representante Legal, según lo exija la ley, el pago de los aportes a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar. Así mismo deberá presentar la planilla integrada de liquidación de aportes de cada uno de los operarios que prestó el servicio en el mes a pagar.

DÉCIMA NOVENA. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA. **EL CONTRATISTA** responderá por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, así como por los hechos u omisiones que le fueren imputables y causen daño o perjuicio a **PLAZA MAYOR**.

VIGÉSIMA. IMPUESTOS. **EL CONTRATISTA** deberá pagar todos los impuestos establecidas por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales y por lo tanto, su omisión en el pago será de su absoluta responsabilidad.

VIGÉSIMA PRIMERA. INDEMNIDAD. EL CONTRATISTA mantendrá indemne a **PLAZA MAYOR**, de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes en la ejecución del presente contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA. GARANTÍAS. Para iniciar la ejecución del contrato, **EL CONTRATISTA**, deberá constituir una Garantía Única de Cumplimiento a favor de Entidades Estatales, según lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015, que cubra los siguientes amparos:

- **Cumplimiento:** se establece para precaver los perjuicios que se deriven para **PLAZA MAYOR MEDELLÍN S.A.**, por el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando éste sea imputable al contratista; por el cumplimiento tardío o defectuoso de las obligaciones contractuales, cuando sea imputable al contratista; por los daños imputables al contratista por entregas parciales del objeto contractual, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria. Su cuantía será hasta del veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y su vigencia será igual a la del plazo de ejecución total del contrato y cuatro (4) meses más.
- **Garantía de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnización laborales:** la cuantía de esta garantía será del veinte por ciento (20%) del valor de del contrato y su vigencia será igual a la del plazo de ejecución total del contrato y tres (3) años más.
- **Garantía de calidad del servicio:** La cuantía de esta garantía debe ser del diez por ciento (10%) del valor total del contrato y su vigencia será igual a la del plazo de ejecución total del contrato y cuatro (4) meses más.

Responsabilidad Civil Extracontractual: Dado que el proveedor prestará sus servicios en eventos en que es previsible el acaecimiento de daño a terceros por la actividad del contratista o sus dependientes en cumplimiento del objeto del contrato, Plaza Mayor hará extensiva su póliza de responsabilidad civil extracontractual de proveedores de alimentos y bebidas.

El valor de esta prima será de \$80.000, los cuales serán descontados de la primera factura que se deba para al contratista.

VIGÉSIMA TERCERA. CAUSALES DE TERMINACIÓN. El presente contrato termina por alguna o algunas de las siguientes causales: a) por mutuo acuerdo entre las partes; b) por cumplimiento del objeto contractual; c) por incumplimiento de las obligaciones del contrato; d) por vencimiento del plazo; e) por las demás causas establecidas por la ley.

VIGÉSIMA CUARTA. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO. El presente contrato se perfecciona con la firma de las partes, pero para su ejecución se requiere de la aprobación de las garantías por parte de la Dirección Jurídica de Plaza Mayor Medellín S.A.

VIGÉSIMA QUINTA. DOCUMENTOS. Serán parte integral del presente contrato, el estudio previo, el pliego de condiciones de la invitación No 022 de 2018 y sus anexos, la propuesta y documentos de **EL**

CONTRATISTA, así como los informes de supervisión que se generen a partir de la ejecución del contrato y demás documentos.

VIGÉSIMA SEXTA. DOMICILIO DEL CONTRATO. Para todos los efectos legales a que hubiere lugar, se fija como domicilio el municipio de Medellín.

Para constancia se firma en Medellín, a los xxxxxxxxxxxx días del mes de xxxxxxxxxxxx de xxxx.

XX

Gerente General
PLAZA MAYOR MEDELLÍN S.A.

XX

EL CONTRATISTA

